

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de noviembre de 2021. Pasa a despacho de la señora Juez, informado que el Dr. CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES apoderado de BANCOLOMBIA S.A., sustituyó el poder a él conferido a la abogada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ. Sirva proveer.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 004

Rad. Juzgado: 2017-00277-00

En este proceso **EJECUTIVO CON EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** a través de apoderado judicial en contra del señor **HERMINTON TREJOS CHAVARRO**, se hace el siguiente ordenamiento:

Se acepta la sustitución del poder inicialmente conferido al **Dr. CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.397.838 y T.P. 152.224 del C.S.J. y en su reemplazo, se reconoce personería jurídica en los términos del poder conferido a la abogada **ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.018.461.980 y T.P. 281.727 del C. S. J., para que represente los intereses de la entidad demandante **BANCOLOMBIA S.A.**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No.003
Hoy 13 de enero de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria